



PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO DE COVID-19

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en nuestro colegio y así disminuir el riesgo de contagio y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

DEFINICIONES

CASO SOSPECHOSO

Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de una enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, pérdida del gusto o la audición) o dos síntomas no cardinales (dolor de cabeza, dolor de cuerpo, etc) o aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

CASO CONFIRMADO

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- 1.- La persona cuenta con un resultado POSITIVO para COVID-19 en un test PCR
- 2.- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado POSITIVO en una prueba para COVID-19 tomada en un centro de salud reconocido por la autoridad sanitaria.

CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19 entre dos días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. (Entiéndase familia, o personas que frecuentan). En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares tales como oficina, trabajos, reuniones, colegios, entre otros sin el correcto uso de la mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares al hogar tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas, y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de la mascarilla.



Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

RESPUESTA OPORTUNA ANTE CASOS Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

ESPACIOS PARA AISLAMIENTO DE CASOS

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en nuestro colegio Regina Mundi es importante tomar medidas de aislamientos del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el la capilla (lugar destinado ello) hasta gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar un test PCR. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del colegio deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además Inspectoría en conjunto con enfermería deberán informar a la SEREMI de salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso a través de correo electrónico.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 en nuestro colegio, debemos contactar al JEFE PROVINCIAL DE EDUCACION y a la SEREMI de salud respectiva, y serán ellos quienes determinen las medidas que se deberán tomar acorde a cada caso. En caso de existir casos confirmados, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Toda persona determinada como **contacto estrecho de una caso confirmado de COVID-19** que es miembro del colegio Regina Mundi (estudiante, docente o asistente de la educación) **deberá cumplir con la medida de cuarentena de 15 días desde la fecha del último contacto.**

Cabe destacar que **si la persona cuenta con un resultado negativo** en un test PCR esto no la eximirá del cumplimiento total de la cuarentena de 15 días dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos deben continuar con sus clases de manera remota, según su salud lo permita.

- **Estudiante confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por 15 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso conformado o probable **asistió al colegio** en periodo de transmisibilidad esto sería 2 días antes del inicio de los síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma del test PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma del test PCR, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 15 días desde la fecha del último contacto con el caso. Estos contactos estrechos pueden continuar sus actividades de manera remota, siempre que su salud se lo permita. En la situación particular de profesores y asistentes de la educación que roten entre los cursos se sugiere evaluar la situación de contacto estrecho considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo no uso de mascarilla, haber permanecido más de 2 horas dentro de un espacio no ventilado, entre otros) o en caso de que el docente o asistente de la educación refiera algún síntoma de COVID-19.



- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable** todas las personas afectadas del colegio que sean identificadas como contacto estrecho del caso deberán permanecer en cuarentena por 15 días, quienes presenten síntomas concordantes con COVID-19 deberán acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria. La SEREMI de salud será quien se contactará con nuestro colegio Regina Mundi y determinara si es necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, ciclos o del colegio completo.

En caso de que se presenten 2 o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro de nuestro colegio los cuales asistieron en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de los síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma del test PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma del test PCR) **se estará en presencia de un conglomerado o cluser de COVID-19** lo que implicará iniciar una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria. La SEREMI de salud será quien se contactará con nuestro colegio Regina Mundi y determinara si es necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, ciclos o del colegio completo. Toda persona que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID-19 **deberá cumplir con cuarentena de 15 días** a partir de la fecha de último contacto.

Este protocolo está elaborado en base al protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales realizado por el MINEDUC Y EL MINSAL. Se informa que ante cualquier caso de COVID-19 en el establecimiento se mantendrá la confidencialidad de la persona afectada (cualquier miembro de la comunidad educativa).

Saluda atentamente a usted.

Tamara Troncoso Avalos
Técnico en enfermería

Marzo 2021